

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

53

ALDEA DEL FRESNO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto de Alcaldía 865/2025.—Con fecha 18 de noviembre de 2025 se ha dictado Decreto de Alcaldía número 865, que en su parte dispositiva,

RESUELVE

Primero.—Aprobar la utilización del sello electrónico de la Secretaría General como sistema de firma electrónica en los Decretos de Alcaldía, autorizado según Decreto de Alcaldía número 2025-0725, de 29 de septiembre de 2025.

Segundo.—El presente Decreto surtirá efectos desde su firma, a los efectos legales oportunos, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en la sede electrónica municipal y el portal de transparencia.

Tercero.—De éste se dará traslado al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, de conformidad con el establecido en el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Igualmente será comunicado, en extracto, a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad de Madrid.

En Aldea del Fresno, a 18 de noviembre de 2025.—El alcalde, Alberto Plaza Martín.

(01/19.299/25)

